



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 263-8899
(507) 264-2322
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA

ESCRITURA PUBLICA No. 3839 DE 28 DE marzo DE 2006

Por la Cual

la sociedad **SEDALE INVESTMENTS INC.**, confiere un
Poder General a favor del **INGENIERO CESAR BAQUERIZO
SILVA.**

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE -----

----- (3839) ----- (ja) -----

Por la cual la sociedad SEDALE INVESTMENTS INC., confiere un Poder General a favor del INGENIERO CESAR HAQUERIZO SILVA. -----

----- Panamá, 28 de marzo de 2006. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil seis (2006), ante mí, LICENCIADO CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta - doscientos noventa (8-260-290), comparecieron personalmente, GEORGE ALLEN, varón, mayor de edad, casado, oficinista, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintisiete-doscientos cincuenta y siete (8-427-257) y CARMEN WONG, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-97), en su calidad de Director/Presidente y Directora/Secretaria respectivamente, de SEDALE INVESTMENTS INC., (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco uno siete nueve nueve siete (517997), Documento nueve uno cuatro nueve seis seis (914966), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad SEDALE INVESTMENTS INC., sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco uno siete nueve nueve siete (517997), Documento nueve uno cuatro nueve seis seis (914966) de la Sección Mercantil del Registro Público. -----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de SEDALE INVESTMENTS INC., los negocios de la sociedad serán administrados



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo toda o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el INGENIERO CESAR BAQUERIZO SILVA, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de

cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa. -----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de los testigos instrumentales, JULISA JARAMILLO, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos tres-doscientos noventa y tres (8-403-293) y YAKELINE PÉREZ DE CASTILLERO, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE----- (3839) -----

(fdo.) FRANCIS PEREZ, Directora/Presidente -(fdo.) LETICIA MONTOYA, Directora/Secretaria - (fdo.) Julisa Jaramillo --- (fdo.) Yakeline Pérez de Castillero -- Refrendada por el Abogado EDISON ERNESTO TEANO ---- (fdo.) LICENCIADO CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Cedula de CIUDADANIA No 090156002-9

BAQUERIZO SILVA CESAR AUGUSTO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 18 AGOSTO 1953
 FECHA DE NACIMIENTO 0861 07073 M
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1953

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2433E3422

CASADO VERONICA AROSEMENA
 SUPERIOR ING.CIVIL PROFESOR

CESAR BAQUERIZO
 DILLY SILVA
 GUAYAGUIL
 08/11/2014

REN 02111114
 Oys



